



REF.: SUBROGANCIA ALCALDE , SECRETARIO MUNICIPAL Y DIRECTOR SECPLAN

Curaco de Vélez, 10 de septiembre del 2019.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Art. 77 de la Ley Nº 18.883 del Ministerio del Interior.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 1.233 de fecha 17.07.19 que Designa Subrogancias Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.
6. Los Decretos Alcaldicios Nºs 1577, 1591,1592.



DECRETO ALCALDICIO Nº 1.594.

1. DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios las subrogancias que se indican:

CARGO	FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DÍAS	DESDE/HASTA
Alcalde (S)	Cristian Vidal Mansilla	07º	02	10.09.19. hasta 11.09.19.
Secretario Municipal (S)	Astrid Vivar Ampuero	12º	02	10.09.19.hasta 11.09.19.
Director Secplan (S)	Galo Tejer Alarcón	11º	02	10.09.19.hasta 11.09.19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CVM/AVA/ygl

Distribución

- CC Recursos Humanos.
- Archivo Alcaldía